OBSERVATORIO DOCENTE

Retribuciones y acuerdos autonómicos del cuerpo de maestros

COMPARATIVA AUTONÓMICA 2026

Fecha de cierre de datos

31 de octubre de 2026

ANPE Comunitat Valenciana

Índice

1. Criterio y metodología **3**

2. Tabla-resumen **4**

3. Andalucía **5**

4. Aragón **6**

5. Asturias **7**

6. Illes Balears (Mallorca) **8**

7. Canarias (Tenerife y Gran Canaria) **9**

8. Cantabria **10**

9. Castilla-La Mancha **11**

10. Castilla y León **12**

11. Cataluña **13**

12. Madrid **14**

13. Comunitat Valenciana **15**

14. Extremadura **16**

15. Galicia **17**

16. La Rioja **18**

17. Murcia **19**

18. Navarra **20**

19. País Vasco **21**

Conclusiones y seguimiento **22**

> **Nota editorial.** Las fichas autonómicas siguen el mismo orden y comienzan en página nueva para facilitar la consulta y la actualización posterior.

1. Criterio y metodología

Perfil de referencia

Mensualidad ordinaria bruta de un maestro o maestra del grupo A2, sin trienios ni sexenios, a jornada completa y sin tutorías, cargos directivos ni otros complementos personales o vinculados al puesto.

Pagas extraordinarias

Tienen una composición diferente y no equivalen a una mensualidad ordinaria completa.

Tratamiento de los acuerdos

Los incrementos incorporados en la nómina de octubre de 2026 no se vuelven a sumar. Los tramos posteriores se presentan como mejoras pendientes.

Alcance de la comparación

Las mejoras por antigüedad, carrera profesional, tutoría, dirección, residencia o puesto concreto se muestran separadamente cuando no forman parte del salario inicial común. El estudio comprende las 17 comunidades autónomas y no incluye Ceuta y Melilla. Los totales no constituyen una clasificación automática cuando existen diferencias estructurales expresamente señaladas.

Fecha de cierre

31 de octubre de 2026. Las cuantías corresponden a las retribuciones vigentes en esa fecha de acuerdo con las tablas y disposiciones identificadas en cada ficha.

VIGENTE	PENDIENTE	NO COMPARABLE
Dato o medida aplicable	Tramo futuro o confirmación pendiente	Estructura que exige cautela

COMPARABILIDAD LIMITADA
Total utilizable con una cautela metodológica específica

2. Tabla-resumen

Retribución mensual ordinaria de referencia. Los complementos de tutoría se muestran aparte y no se suman al total comparable.

Comunidad	Total de referencia	Tutoría	Estado
Andalucía	**2.648,93 €**	31,92 €/mes	VIGENTE
Aragón	**2.531,86 €**	50 €/mes	VIGENTE
Asturias	**2.505,61 €**	No se abona	**VIGENTE · TRAMO PENDIENTE**
Illes Balears (Mallorca)	**2.837,42 €**	37,27 €/mes	**VIGENTE · TRAMOS PENDIENTES**
Canarias (Tenerife y Gran Canaria)	**2.766,00 €**	35,35 €/mes	VIGENTE
Cantabria	**2.843,07 €**	No se incorpora una tutoría general	COMPARABILIDAD LIMITADA
Castilla-La Mancha	**2.699,06 €**	No se abona	VIGENTE
Castilla y León	**2.534,55 €**	No se abona	PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN
Cataluña	**2.546,58 €**	66,56 €/mes	**VIGENTE · TRAMOS PENDIENTES**
Madrid	**2.573,47 €**	No se abona	VIGENTE
Comunitat Valenciana	**2.604,00 €**	No se abona	VIGENTE
Extremadura	**2.606,35 €**	No se abona	VIGENTE
Galicia	**2.570,92 €**	66,04 €/mes	VIGENTE
La Rioja	**2.607,05 €**	No se abona	VIGENTE
Murcia	**2.662,96 €**	No se abona	VIGENTE
Navarra	**2.623,62 €**	38,10 €/mes	**VIGENTE · COMPARACIÓN POR TOTAL**
País Vasco	**2.971,91 €**	No se incorpora una tutoría general	NO COMPARABLE

Nota de lectura: Illes Balears y Canarias incluyen referencias territoriales específicas. Navarra se compara por el total mensual debido a su estructura retributiva propia. País Vasco queda fuera de la comparación homogénea.

3. Andalucía

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.648,93 €	31,92 €/mes	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	**1.199,52 €**
COMPLEMENTO DE DESTINO:	**592,11 €**
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	**857,30 €**
TOTAL:	**2.648,93 €/mes (nómina de octubre de 2026)**
Tutoría:	**31,92 €/mes**
Coordinación:	**15,05 €**

Tabla retributiva de Andalucía:

Acuerdo, normativa y observaciones

- Acuerdo sobre retribuciones alcanzado en mesa sectorial de educación el 25 de abril de 2022 y aprobado por el consejo de Gobierno de Andalucía el 3 de mayo de 2022. Su último tramo fue aprobado el 25 de junio de 2025 y se aplica desde el 1 de septiembre de 2025.

El acuerdo se aplicó en 4 tramos:

- **1 de septiembre de 2022:** 43,50 €/mes
- **1 de septiembre de 2023:** 43,50 €/mes
- **1 de septiembre de 2024:** 43,50 €/mes
- **1 de septiembre de 2025:** 14,50 €/mes

TOTAL: 145 €/mes mediante cuatro tramos entre septiembre de 2022 y septiembre de 2025.

Cada tramo se abona en 14 pagas y es consolidable. El acuerdo incrementó el componente básico del complemento específico; no estableció una subida específica de los complementos de tutoría o coordinación.

Fuentes

Fuente 1: https://ugtserviciospublicosandalucia.es/images/2023/ENSE%C3%91ANZA/PDF/RETRIBUCIONES_DEL_PROFESORADO_enero2026.pdf
Fuente 2: https://anpeandalucia.es/notices/200331/Retribuciones-del-profesorado-andaluz-2026
Fuente 3: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/123/BOJA25-123-00002-9205-01_00322804.pdf

4. Aragón

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.531,86 €	50 €/mes	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	740,23 €
TOTAL:	**2.531,86 €/mes (octubre de 2026)**

OTROS COMPLEMENTOS:

TUTORÍAS:	50 €/mes
COORDINACIONES:	No se cobra

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación del 10 de mayo de 2024.

Aprobación y ratificación por el Gobierno de Aragón el 31 de julio de 2024.

Orden ECD/1508/2024 del 25 de noviembre de 2024.

BOA nº 240 del 12 de diciembre de 2024.

Al personal docente no universitario de la Comunidad de Aragón, se le incrementará a sus retribuciones en un 4,5 % adicional del incremento salarial que fije el estado.

Se concretó que se pagaría en dos tramos:

- 2,25 % en enero de 2026
- 2,25 % en 2027

En cifras son:

- Primer tramo en 2026: aproximadamente 53,12 €/mes (ya percibido e incorporado a las tablas).
- Segundo tramo en 2027: aproximadamente 53,12 €/mes adicionales.

Incremento acumulado estimado total al finalizar 2027: 106,24 €/mes.

La cuantía de 53,12 € es un cálculo o resultado de la aplicación posterior, porque el acuerdo publicado fija un 4,5 % y remite la distribución por anualidades y Cuerpos

Las tutorías se cobran a partir del curso 25/26 a 50 €/mes.

Fuentes

Fuente 1: https://www.aragon.es/documents/20127/128260047/Certificado_acuerdo_GA_retribuciones_educacion_20260114.pdf/22e0bb78-ea04-d888-17f6-5ea2edd749fb?version=1.0&t=1770367483959&download=true

Fuente 2: https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1435608490505

5. Asturias

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.505,61 €	No se abona	VIGENTE · TRAMO PENDIENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	598,09 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	708 €
COMPLEMENTO PERSONAL POR NO COBRAR SEXENIOS:	112,15 €
SALARIO ESTRUCTURAL COMPARABLE:	**2.505,61 €/mes.**

COMPLEMENTO PERSONAL NO INCORPORADO A LA COMPARACIÓN: 112,15 €/mes. Se presenta separado por su vinculación expresa a la ausencia de sexenios.

NO SE COBRA NI TUTORÍA NI COORDINACIÓN

Acuerdo, normativa y observaciones

La administración y el comité de huelga alcanzaron un preacuerdo el 9 de junio de 2025. El Pacto Asturias Educa fue firmado el 2 de julio de 2025 por la administración y los sindicatos.

El acuerdo quedó recogido en el Pacto Asturias Educa.

La Ley del Principado de Asturias 5/2025, de Presupuestos Generales para 2026, se publicó el 31 de diciembre de 2025.

DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026: 100 €/mes para todo el profesorado (ya incluidos en las tablas).

ENERO DE 2027: 40 €/mes adicionales.

TOTAL DEL ACUERDO: 140 €/mes.

Pacto Asturias Educa

Fuentes

Fuente 1: https://anpeasturias.es/retribuciones
Fuente 2: https://www.csif.es/es/articulo/principadodeasturias/educacion/56944
Fuente 3: https://anpeasturias.es/openFile.php?link=notices/att/3/20250702-acuerdo-pacto-asturias-educa-2025_t1751448263_3_1.pdf

6. Illes Balears (Mallorca)

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.837,42 €	37,27 €/mes	VIGENTE · TRAMOS PENDIENTES

Retribución y complementos

SUELDO Y COMPLEMENTOS COMUNES:	**1.875,70 €**
COMPLEMENTO RETRIBUTIVO ILLES BALEARS:	**829,44 €**
INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA EN MALLORCA:	**132,28 €**
TOTAL DE REFERENCIA PARA MALLORCA:	**2.837,42 €/mes.**
TUTORÍAS:	**37,27 €/mes**

Acuerdo, normativa y observaciones

El complemento autonómico se ha calculado para un maestro sin trienios ni sexenios con más de un año trabajado.

El acuerdo fue firmado el 16 de marzo de 2023 y ratificado por el Consell de Govern el 27 de marzo de 2023. Existe documentación oficial publicada; las cuantías y condiciones de determinados desarrollos posteriores permanecen pendientes de concreción.

Las medidas retributivas específicas, especialmente las relativas a la carrera profesional, se desarrollaron mediante acuerdos parciales en Mesa.

Para todo el profesorado se establece un incremento lineal y consolidable de la indemnización por residencia en todas las islas. En el caso de Mallorca, las cuantías previstas son:

- **1 DE ENERO DE 2026:** 40,41 €/mes (ya percibidos e incorporados a la tabla de octubre de 2026).
- **1 DE ENERO DE 2027:** 40,41 €/mes adicionales.
- **1 DE ENERO DE 2028:** 40,41 €/mes adicionales.

TOTAL PREVISTO DEL ACUERDO: 121,23 €/mes hasta 2028.

Además, se consolida una carrera profesional, compatible con los sexenios y aplicable al profesorado que cumpla los requisitos establecidos. No se percibe por el mero hecho de ocupar una plaza, sino en función de los sexenios, la evaluación favorable y otros requisitos.

El acuerdo prevé elevar el complemento de tutoría de 37,27 € a 60 €/mes. Sin embargo, según la información recogida, en la nómina de octubre de 2026 todavía se perciben 37,27 €/mes.

Las coordinaciones se retribuyen con 39,16 €/mes.

Los complementos de los cargos de los equipos directivos aumentan un 30 % de media.

El acuerdo contempla una mejora progresiva de la indemnización por residencia. En esta comparativa se utiliza Mallorca como territorio de referencia.

Estas cuantías deben considerarse estimaciones: el acuerdo fija porcentajes, pero los importes exactos posteriores están pendientes de publicación.

Fuentes

Fuente 1: https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/62/1219633

7. Canarias (Tenerife y Gran Canaria)

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.766,00 €	35,35 €/mes	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	600,31 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	818,45 €
INDEMNIZACIÓN POR ISLA MAYOR:	147,72 €
TOTAL DE REFERENCIA PARA TENERIFE Y GRAN CANARIA:	**2.766,00 €/mes.**
TUTORÍAS:	35,35 €/mes

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo sobre la mejora del Marco Retributivo del personal docente, firmado el 1 de septiembre de 2017 y publicado en el BOC el 26 de enero de 2018, mediante Resolución de 10 de enero de 2018.

No se estableció una subida salarial general para todo el profesorado.

Se incrementó el complemento de indemnización por residencia en las islas.

Se reguló una gratificación por el ejercicio de la función tutorial. La cuantía utilizada en esta comparativa es de 35,35 €/mes.

También aumentó la cuantía de los sexenios.

Existen gratificaciones por determinadas funciones de coordinación, pero no constituyen un complemento general aplicable a todo el profesorado.

La comparativa toma como referencia Tenerife y Gran Canaria, consideradas islas mayores. La indemnización varía en función de la isla de destino.

Fuentes

Fuente 1: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/retribuciones-personal/personal-funcionario/doc/retribuciones-2026-personal-docente.pdf

Fuente 2: https://www.iberley.es/legislacion/orden-25-abril-2018-cumplimiento-dispuesto-articulo-42-ley-7-2017-27-diciembre-presupuestos-generales-comunidad-autonoma-canarias-2018-regulan-determinados-aspectos-reconocimiento-abono-complemento-retributivo-formacion-permanente-personal-docente-no-universitario-gratificacion-ejercicio-funcion-tutorial-grupos-autorizados-participacion-profesorado-plan-impulso-lenguas-extranjeras-pile-25806366

Fuente 3: https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/019/007.html

8. Cantabria

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.843,07 €	**No se incorpora una tutoría general**	**COMPARABILIDAD LIMITADA**

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	**1.199,52 €**
COMPLEMENTO DE DESTINO:	**623,22 €**
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	**965,33 €**

COMPLEMENTO POR NO TENER SEXENIOS: 55 €. Se mantiene en el total de referencia utilizado en la fuente; esta diferencia de tratamiento respecto de Asturias debe tenerse en cuenta al interpretar la comparación.

TOTAL:	**2.843,07 €/mes**

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo para la Mejora de la Educación de Cantabria, firmado el 19 de marzo de 2026, aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de mayo y publicado mediante Resolución de 15 de mayo de 2026.

Se establece una subida lineal, general y consolidable para todo el profesorado en el complemento específico.

Se cobra en varios tramos:

- **SEPTIEMBRE DE 2025:** 60,23 €/mes (ya incluidos en las tablas de octubre de 2026). Se comenzaron a abonar el 1 de julio de 2026 con carácter retroactivo.
- **SEPTIEMBRE DE 2026:** 30 €/mes (ya incluidos en las tablas de octubre de 2026).
- **SEPTIEMBRE DE 2027:** 30 €/mes.
- **SEPTIEMBRE DE 2028:** 30 €/mes.
- **SEPTIEMBRE DE 2029:** 30 €/mes.

TOTAL PREVISTO: 180 €/mes.

El acuerdo retributivo autonómico anterior se remontaba a 2008.

Fuentes

Fuente 1: https://anpecantabria.es/retribuciones
Fuente 2: https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=435766

9. Castilla-La Mancha

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.699,06 €	No se abona	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	907,43 €
TOTAL:	**2.699,06 €/mes**
TUTORÍA:	No se cobra

Existen complementos asociados a determinados puestos:

CRA:	80 €/mes
CEE:	120 €/mes
Centro penitenciario:	120 €/mes

Estos complementos se muestran separadamente porque dependen del puesto de destino y no se perciben con carácter general.

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo sobre la Mejora del Sistema Educativo y las Condiciones Laborales, firmado el 18 de junio de 2025 y publicado el 1 de julio de 2025.

El acuerdo incorpora mejoras laborales y organizativas, pero no establece una subida salarial autonómica, lineal y consolidable para todo el profesorado.

Fuentes

Fuente 1: https://castillalamancha.fe.ccoo.es/f0381faa1746110062c55b58ac2dff03000063.pdf
Fuente 2: https://servicios.anpecastillalamancha.es/wp-content/uploads/2022/03/BOLETIN-TEMATICO-RETRIBUCIONES-DOCENTES-Actualizado-2026.pdf
Fuente 3: https://docm.jccm.es/docm/verArchivoHtml.do?ruta=2026/01/07/html/2025_10028.html&tipo=rutaDocm

10. Castilla y León

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.534,55 €	No se abona	PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	294,20 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO AUTONÓMICO:	423,45 €
CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE MEJORA:	25,27 €
TOTAL:	**2.534,55 €/mes**
TUTORÍA:	No se cobra

Existen complementos vinculados a determinados puestos:

CRA:	80 €/mes

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo autonómico de Castilla y León firmado el 22 de septiembre de 2025 y relacionado con la Orden EDU/1058/2025, publicada en el BOCYL.

No se estableció una mejora autonómica lineal y consolidable del salario para todo el profesorado.

Las mejoras retributivas incluyeron un incremento de 37 €/mes en el importe del cuarto y quinto sexenio.

También se incrementó el complemento de los cargos directivos en los CRA.

Fuentes

Fuente 1: https://educacioncyl.ugt-sp.es/wp-content/uploads/RETRIBUCIONES-DOCENTES-2026-bocyl-5-enero-2026-1.pdf
Fuente 2: https://anpecastillayleon.es/openFile.php?link=notices/att/8/retribuciones-2026.-28-07-2026_t1787817381_8_1.pdf
Fuente 3: https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284281873179/NotaPrensa/1285559001750/Comunicacion

11. Cataluña

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.546,58 €	66,56 €/mes	VIGENTE · TRAMOS PENDIENTES

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	704,95 €
COMPLEMENT DE MILLORA DEL SERVEI D'EDUCACIÓ:	50 €
TOTAL:	**2.546,58 €/mes**
TUTORÍA:	66,56 €/mes

Acuerdo, normativa y observaciones

El acuerdo fue firmado el 9 de marzo de 2026 y posteriormente se incorporó un anexo relativo a las mejoras del sistema educativo y de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente.

ALCANCE DE LA COMPARACIÓN: se incorpora como confirmado el complemento de mejora docente de 50 €/mes vigente en 2026. Los tramos posteriores se muestran como calendario futuro y no como salario vigente.

El acuerdo recoge dos medidas retributivas diferenciadas:

El Complement de Millora del Servei d'Educació es un complemento lineal, general y consolidable para todo el profesorado, identificado de forma diferenciada en nómina.

Se paga en varios tramos:

- **2026:** 50 €/mes, vigente e incluido en la retribución de referencia.
- **2027:** 50 €/mes de cuantía acumulada.
- **2028:** 100 €/mes de cuantía acumulada.
- **2029:** 170 €/mes de cuantía acumulada.

CUANTÍA FINAL PREVISTA DEL COMPLEMENTO DE MEJORA: 170 €/mes en 2029.

La segunda medida consiste en un incremento progresivo del 30 % del complemento específico, desplegado por tramos hasta 2029. La información oficial del Govern indica que el Complement de Millora se añade a este incremento, por lo que ambas medidas son compatibles y diferenciadas.

No obstante, la documentación examinada no permite determinar con la misma claridad si cada tramo del incremento del 30 %, cuando se abona inicialmente mediante un pago único, queda incorporado desde ese momento de forma permanente a la cuantía mensual del complemento específico. Por prudencia metodológica, esta comparativa solo incorpora esos importes al salario mensual vigente cuando su consolidación consta en las tablas retributivas oficiales o en una disposición expresa. Esta cautela no afecta al Complement de Millora, cuyo importe vigente de 50 €/mes se presenta separadamente.

Fuentes

Fuente 1: https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/arees-actuacio/professors/retribucions/taules-retribucio/taules-retributives.xlsx
Fuente 2: https://govern.cat/salapremsa/notes-premsa/855436/govern-aprova-creacio-del-complement-retributiu-als-docents-pactat-passat-mes-maig

12. Madrid

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.573,47 €	No se abona	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	781,84 €
TUTORÍA:	no se cobra
TOTAL:	**2.573,47 €/mes**

COMPLEMENTO DE TRANSPORTE: hasta 100 € por curso escolar. No se incluye en la mensualidad ordinaria.

Acuerdo, normativa y observaciones

El acuerdo de 9 de enero de 2018 no estableció una subida salarial lineal para todo el profesorado.

Se incrementó la cuantía de los sexenios.

En 2022 se alcanzó un acuerdo en Mesa Sectorial que mejoró las retribuciones de determinados puestos específicos, como las aulas hospitalarias y los puestos de maestro de aula TGC.

Fuentes

Fuente 1: https://anpemadrid.es/retribuciones
Fuente 2: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/18/BOCM-20220718-1.PDF

13. Comunitat Valenciana

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.604,00 €	No se abona	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	812,37 €
TUTORÍA:	no se cobra
TOTAL:	**2.604,00 €/mes**

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo de 8 de septiembre de 2026, del Consell, por el que se ratifica el acuerdo para la mejora del sistema educativo de la Comunitat Valenciana y el incremento retributivo previsto para el personal docente.

Es un incremento lineal, general y consolidable para todo el profesorado.

Se paga en tres tramos temporales:

- **1 SEPTIEMBRE DE 2026:** 75 €/mes (ya incluido en las tablas de octubre de 2026)
- **1 DE ENERO DE 2027:** 75 €/mes adicionales
- **1 DE ENERO DE 2028:** 50 €/mes adicionales.

TOTAL: Un mínimo de 200 €/mes

El 1 de enero de 2028 se aplicará un incremento adicional mínimo de 50 €/mes. En ese momento se abordará una ulterior mejora del complemento específico autonómico, teniendo en cuenta el presupuesto vigente y la evolución del IPC, conforme a lo establecido en el acuerdo.

El primer tramo ya está incluido en el total de 2.604 € vigente desde septiembre de 2026. Por tanto, quedan 125 €/mes de incremento futuro.

Fuentes

Fuente 1: https://anpecomunidadvalenciana.es/openFile.php?link=retribuciones/4/retribuciones_2026_revision_incremento_t1790936535_4_a.pdf
Fuente 2: https://dogv.gva.es/datos/2026/09/08/pdf/2026_28461_es.pdf

14. Extremadura

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.606,35 €	No se abona	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	**1.199,52 €**
COMPLEMENTO DE DESTINO:	**592,11 €**
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	**544,43 €**
COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA:	**270,29 €**
TUTORÍA:	**no se cobra**
TOTAL:	**2.606,35 €/mes**

Acuerdo, normativa y observaciones

Acuerdo autonómico de Extremadura denominado Horizonte+:

- **1 DE ENERO DE 2026:** 80 €/mes (ya percibidos e incluidos en las tablas de octubre de 2026).
- **2027 (sin fecha concreta):** 40 €/mes.
- **2028 (sin fecha concreta):** 30 €/mes.
- **2029 (sin fecha concreta):** 30 €/mes.
- **2030 (sin fecha concreta):** 30 €/mes.

INCREMENTO ACUMULADO TOTAL: 210 €/mes. De esta cantidad, 80 €/mes ya se perciben desde enero de 2026 y 130 €/mes corresponden a los cuatro tramos pendientes entre 2027 y 2030.

Además, está previsto que se abonen complementos de tutoría a partir de 2028, aunque todavía no se ha cuantificado su importe exacto.

Fuentes

Fuente 1: https://anpeextremadura.es/openFile.php?link=retribuciones/12/retribuciones-2026_t1779992191_12_a.pdf

Fuente 2: https://www.juntaex.es/documents/77055/60338792/Dosier_Prensa_Horizonte_Mas_Actualizado.pdf/accf9ba1-e514-5517-c949-7d6fb2f27cb9?t=1789734281741

15. Galicia

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.570,92 €	66,04 €/mes	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	779,29 €
TOTAL:	**2.570,92 €/mes**
TUTORÍA:	66,04 €/mes

Acuerdo, normativa y observaciones

Acordo sobre medidas que melloran o funcionamento do sistema educativo e as condicións laborais do persoal docente.

El acuerdo fue firmado el 11 de octubre de 2023, autorizado por el Consello da Xunta el 7 de diciembre de 2023 y publicado en el DOG núm. 12, de 17 de enero de 2024, mediante Resolución de 10 de enero de 2024.

No contempla una subida salarial lineal para todo el profesorado.

El acuerdo prevé un incremento del 10 % de los sexenios desde enero de 2024 y otro 10 % desde enero de 2025. Ambas mejoras están vinculadas a la antigüedad y, por tanto, no forman parte del salario inicial sin sexenios. También contempla una subida del 20 % del complemento de tutoría.

Se establece, además, una subida de 60 €/mes para los equipos directivos.

Fuentes

Fuente 1: https://documentos.anpegalicia.es/docs/25_26/retribucions_ga_26.pdf
Fuente 2: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2024/20240117/AnuncioG0655-110124-0003_es.html

16. La Rioja

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.607,05 €	No se abona	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	815,42 €
TOTAL:	**2.607,05 €/mes**
TUTORÍA:	no se cobra

Existen complementos vinculados a determinados puestos:

CRA:	87 €/mes

Acuerdo, normativa y observaciones

Resolución 1437/2026, de 11 de septiembre, por la que se dispone la publicación del acuerdo relativo a las cuantías del complemento de grado de carrera horizontal.

Boletín Oficial de La Rioja núm. 177, de 15 de septiembre de 2026.

No se trata de una subida salarial general para todo el profesorado. La carrera horizontal está sujeta a solicitud, permanencia, evaluación y acceso o progresión de grado.

CUANTÍAS ANUALES DE REFERENCIA PARA EL SUBGRUPO A2 EN 2026: grado I, 1.127,32 €; grado II, 1.352,90 €, referidas a 14 mensualidades.

Las cuantías corresponden al grado reconocido y no forman parte del salario inicial sin carrera profesional.

Los grados no se suman entre sí en esta comparativa.

Fuentes

Fuente 1: https://documentos.anperioja.es/Retribuciones_La_Rioja.pdf
Fuente 2: https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/728507-d-20-2022-de-18-may-ca-la-rioja-regula-la-carrera-horizontal-del-personal.html

17. Murcia

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.662,96 €	No se abona	VIGENTE

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.199,52 €
COMPLEMENTO DE DESTINO:	592,11 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	369,21 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR:	64,21 €
PRODUCTIVIDAD FIJA DOCENTE:	437,91 €
TOTAL:	**2.662,96 €/mes**
TUTORÍA:	**no se cobra**

Acuerdo, normativa y observaciones

La Región de Murcia no cuenta actualmente con una nueva senda autonómica de incrementos retributivos para el profesorado.

Las subidas salariales recientes de 2025 y 2026 proceden del marco estatal.

Fuentes

Fuente 1: https://documentos.anpemurcia.es/docs/Documentos/Retriuciones/Retribuciones-2026-Enero.pdf
Fuente 2: https://murcia.fe.ccoo.es/bb5b3b551197d0762eaeba6d6a9a139d000063.pdf

18. Navarra

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.623,62 €	38,10 €/mes	VIGENTE · COMPARACIÓN POR TOTAL

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	1.900,21 €
COMPLEMENTO DOCENTE:	723,41 €
TOTAL:	**2.623,62 €/mes**
TUTORÍA:	38,10 €

La estructura retributiva navarra no coincide directamente con la descomposición sueldo base A2 + destino 21 + complemento específico empleada en la mayoría de comunidades. Por ello, la comparativa debe realizarse sobre el total mensual ordinario y no sobre cada componente.

Acuerdo, normativa y observaciones

Orden Foral 86/2018, de 14 de septiembre (BON núm. 186, de 25 de septiembre de 2018).

Pacto para avanzar en la Equidad y la Calidad Educativa, firmado el 14 de abril de 2025 y publicado en el BON el 6 de junio de 2025 mediante la Orden Foral 41/2025.

Este acuerdo no fijó una subida salarial general ni lineal para todo el profesorado.

No se incrementa el complemento de tutoría.

El pacto contempla el análisis o el desarrollo progresivo de una carrera profesional, pero no consta en la documentación recogida una cuantía general vigente.

Fuentes

Fuente 1: https://documentos.anpenavarra.es/GUIA_DOCENTE/GUIA_DOCENTE_ANPE_NAVARRA.pdf?#page=13

Fuente 2: https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/960817-orden-foral-educacion-41-2025-13-may-cf-navarra-publica-en-el-boletin-oficial.html

19. País Vasco

TOTAL DE REFERENCIA	TUTORÍA	SITUACIÓN
2.971,91 €	**No se incorpora una tutoría general**	**NO COMPARABLE**

Retribución y complementos

SUELDO BASE:	**1.199,52 €**
COMPLEMENTO DE DESTINO:	**701,21 €**
COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL:	**704,28 €**
COMPLEMENTO DE COMPLEJIDAD DOCENTE:	**50,13 €**

CAPITALIZACIÓN DE SEXENIOS: 316,77 € (segundo y tercer sexenio). La cantidad correspondiente a ambos sexenios se abona anticipadamente desde el inicio. Cuando se alcanzan esos tramos, no se genera un incremento adicional por los mismos conceptos.

TOTAL INFORMATIVO: 2.971,91 €/mes. Excluido de la clasificación homogénea por incorporar capitalización anticipada de sexenios.

ADVERTENCIA SOBRE LA COMPARABILIDAD. El total incluye una capitalización anticipada vinculada al segundo y tercer sexenio. Por ello, no es plenamente comparable con los totales de las comunidades que excluyen los sexenios y la antigüedad del salario inicial. País Vasco se incluye únicamente en la comparativa amplia y debe interpretarse con esta cautela metodológica.

Acuerdo, normativa y observaciones

Decreto 252/2025, de 30 de diciembre, publicado en el BOPV el 29 de enero de 2026.

ENERO DE 2026 (2 %): 50 €/mes (ya percibidos e incluidos en la tabla actualizada a octubre de 2026).

CURSO 2026/2027 (2,5 %): 63 €/mes (ya percibidos e incluidos en la tabla actualizada a octubre de 2026).

CURSO 2027/2028 (2,5 %): 63 €/mes adicionales.

TOTAL PREVISTO: 176 €/mes.

Se trata de un acuerdo de incremento lineal para todo el profesorado. Se aplica en varios tramos y el incremento total previsto para el cuerpo de maestros, de 176 €/mes, se incorpora al complemento específico.

Fuentes

Fuente 1: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/langile_nominas_servicio/es_def/adjuntos/Instruccion_retribuciones_24_02_26-.pdf
Fuente 2: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/die_carne_docente/es_carnet/adjuntos/DECRETO-252-2025-Acuerdo-regulador.pdf
Fuente 3: https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cs2026000019

Conclusiones sobre el cuerpo de maestros

- El acuerdo valenciano establece un incremento mínimo, general y consolidable de 200 €/mes en el complemento específico autonómico.
- La retribución mensual ordinaria de referencia pasa de 2.529,00 € a 2.604,00 € con el primer tramo ya aplicado.
- En el escenario de actualización utilizado en este informe, la retribución se situaría en 2.809,20 €/mes en enero de 2027 y en un mínimo de 2.915,38 €/mes en enero de 2028, incluyendo las actualizaciones estatales comunes y los tramos autonómicos valencianos, antes de otras actualizaciones aplicables.
- Las comunidades emplean vías diferentes de mejora: incrementos generales, carrera profesional, tutorías, coordinaciones, antigüedad, residencia y complementos ligados al puesto.
- Estas vías no son equivalentes ni alcanzan necesariamente a todo el profesorado. Por ello se presentan separadamente y se identifican los casos no plenamente comparables.
- El Observatorio permitirá hacer un seguimiento verificable del cumplimiento del acuerdo, actualizar la posición relativa de la Comunitat Valenciana y preparar técnicamente la revisión prevista para 2028.

Nota metodológica final

La clasificación utiliza el perfil común definido al inicio. Los importes de tutoría, coordinación, residencia, carrera profesional, antigüedad y puestos específicos se excluyen del total homogéneo cuando dependen de circunstancias personales, territoriales o funcionales. Navarra requiere comparación por total mensual y País Vasco exige cautela por su estructura retributiva; País Vasco se identifica expresamente como no comparable en la clasificación homogénea.

CUMPLIMOS LO FIRMADO. MEDIMOS SU IMPACTO.
EN 2028 LLEGAREMOS PREPARADOS.

SIMULACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA POSICIÓN NOMINAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Cuerpo de Maestros · mensualidad ordinaria bruta de referencia, sin trienios ni sexenios

Las columnas de 2027 y 2028 son escenarios estimados que combinan las actualizaciones estatales indicadas y los tramos autonómicos cuantificados; no representan retribuciones vigentes.

Comunidad	Antes del acuerdo valenciano	Octubre 2026	Proyección enero 2027	Proyección enero 2028	Tramos autonómicos posteriores incorporados
País Vasco	2.971,91 € No comparable	2.971,91 € No comparable	3.120,51 € No comparable	3.245,92 € No comparable	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal y +63 €; incluye capitalización de sexenios
Illes Balears (Mallorca)	2.837,42 € 3.ª posición	2.837,42 € 3.ª posición	3.019,70 € 2.ª posición	3.120,50 € 2.ª posición	2027: +5 % y +40,41 € · 2028: +2 % y +40,41 €
Cantabria	2.843,07 € 2.ª posición	2.843,07 € 2.ª posición	3.015,22 € 3.ª posición	3.105,52 € 3.ª posición	2027: +5 % y +30 € · 2028: +2 % y +30 €
Canarias (Tenerife y Gran Canaria)	2.766,00 € 4.ª posición	2.766,00 € 4.ª posición	2.904,30 € 4.ª posición	2.962,39 € 4.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Comunitat Valenciana	2.529,00 € 16.ª posición	2.604,00 € 11.ª posición	2.809,20 € 6.ª posición	2.915,38 € 5.ª posición	**2027: +5 % estatal y +75 € · 2028: +2 % estatal y +50 € mínimo**
Castilla-La Mancha	2.699,06 € 5.ª posición	2.699,06 € 5.ª posición	2.834,01 € 5.ª posición	2.890,69 € 6.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Extremadura	2.606,35 € 10.ª posición	2.606,35 € 10.ª posición	2.776,67 € 9.ª posición	2.862,20 € 7.ª posición	2027: +5 % y +40 € · 2028: +2 % y +30 €
Murcia	2.662,96 € 6.ª posición	2.662,96 € 6.ª posición	2.796,11 € 7.ª posición	2.852,03 € 8.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Andalucía	2.648,93 € 7.ª posición	2.648,93 € 7.ª posición	2.781,38 € 8.ª posición	2.837,01 € 9.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Navarra	2.623,62 € 8.ª posición	2.623,62 € 8.ª posición	2.754,80 € 10.ª posición	2.809,90 € 10.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal

Comunidad	Antes del acuerdo valenciano	Octubre 2026	Proyección enero 2027	Proyección enero 2028	Tramos autonómicos posteriores incorporados
La Rioja	**2.607,05 €** 9.ª posición	**2.607,05 €** 9.ª posición	**2.737,40 €** 11.ª posición	**2.792,15 €** 11.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Cataluña	**2.546,58 €** 13.ª posición	**2.546,58 €** 14.ª posición	**2.673,91 €** 15.ª posición	**2.777,39 €** 12.ª posición	2027: +5 % · 2028: +2 % y +50 € autonómicos
Aragón	**2.531,86 €** 15.ª posición	**2.531,86 €** 16.ª posición	**2.711,57 €** 12.ª posición	**2.765,80 €** 13.ª posición	2027: +5 % estatal y +53,12 € autonómicos
Madrid	**2.573,47 €** 11.ª posición	**2.573,47 €** 12.ª posición	**2.702,14 €** 13.ª posición	**2.756,18 €** 14.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Galicia	**2.570,92 €** 12.ª posición	**2.570,92 €** 13.ª posición	**2.699,47 €** 14.ª posición	**2.753,46 €** 15.ª posición	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal
Asturias	**2.505,61 €** 17.ª posición	**2.505,61 €** 17.ª posición	**2.670,89 €** 16.ª posición	**2.724,31 €** 16.ª posición	2027: +5 % estatal y +40,00 € autonómicos
Castilla y León	**2.534,55 €** 14.ª posición provisional	**2.534,55 €** 15.ª posición provisional	**2.661,28 €** 17.ª posición provisional	**2.714,51 €** 17.ª posición provisional	2027: +5 % estatal · 2028: +2 % estatal

Lectura de la posición valenciana: 16.ª antes del acuerdo, 11.ª en octubre de 2026, 6.ª en la proyección de enero de 2027 y 5.ª en la proyección de enero de 2028, dentro de la ordenación nominal de las 17 comunidades.

Nota metodológica 1. La columna «Antes del acuerdo valenciano» reconstruye la retribución valenciana de 2.529,00 € y mantiene para las demás comunidades los importes de referencia disponibles al cierre de 31 de octubre de 2026. No representa una fotografía histórica simultánea anterior a todos los acuerdos autonómicos.

Nota metodológica 2. La ordenación incluye las 17 comunidades. País Vasco se muestra con su total nominal, pero sin posición ordinal, porque incorpora 316,77 € de capitalización anticipada del segundo y tercer sexenio. Por ello, debe leerse como referencia informativa, no como comparación salarial equivalente.

Nota metodológica 3. Las columnas de 2027 y 2028 son proyecciones, no retribuciones vigentes. Incorporan el incremento estatal común del 5 % en 2027 sobre las cuantías de 2026 y el 2 % en 2028 sobre las de 2027, además de los tramos autonómicos cuantificados. Las cuantías deberán actualizarse conforme a las disposiciones y tablas oficiales que resulten aplicables. No se incorporan medidas futuras cuyo importe no está confirmado.

COMPARATIVA DE ACUERDOS RETRIBUTIVOS AUTONÓMICOS

Cuerpo de Maestros · situación documental y calendario identificado a 31 de octubre de 2026

La tabla diferencia las mejoras lineales y generales de las medidas condicionadas, territoriales o ligadas a antigüedad, carrera, tutoría o puesto. Las cuantías futuras no alteran el salario vigente hasta la fecha efectiva de aplicación.

Comunidad	Periodo	Tipo de mejora	Cuantía o alcance	Calendario	Concepto principal	Estado y lectura comparativa
Andalucía	2022-2025	Lineal, general y consolidable	145 €/mes en 14 pagas	Cuatro tramos; último desde septiembre de 2025	Complemento específico	Publicado y completado
Aragón	2024-2027	Porcentaje general autonómico	4,5 % adicional	2,25 % en 2026 y 2,25 % en 2027	Retribuciones generales; tutoría aparte	Publicado; tramo 2027 pendiente
Asturias	2025-2027	Lineal general dentro de pacto amplio	140 €/mes	100 € desde enero de 2026; 40 € desde enero de 2027	Mejora general; complemento personal separado	Firmado; desarrollo presupuestario
Illes Balears	2023-2028	Residencia, carrera y mejoras funcionales	121,23 €/mes de residencia en Mallorca	40,41 € en 2026, 2027 y 2028	Residencia; carrera y tutoría condicionadas	Comparabilidad limitada por territorialidad
Canarias	2017-2018	Mejoras territoriales y funcionales	Sin subida lineal general futura identificada	Aplicación completada	Residencia, tutoría y sexenios	Publicado; residencia depende de la isla
Cantabria	2025-2029	Lineal, general y consolidable	180 €/mes	60,23 € inicial + cuatro tramos de 30 €	Complemento específico	Publicado; tramos hasta 2029
Castilla-La Mancha	2025	Acuerdo laboral y organizativo	Sin subida autonómica lineal general	No procede	Puestos específicos fuera del salario común	Publicado
Castilla y León	2025	Mejoras selectivas	Sin subida lineal general	No procede	4.º y 5.º sexenio; cargos en CRA	Pendiente de confirmación documental completa
Cataluña	2026-2029	Mejora general con componentes diferenciados	170 €/mes del complemento de mejora + desarrollo del específico	50 € en 2026; 50 € en 2028; 70 € en 2029	Complemento general y específico	Desarrollo parcial; solo se proyectan importes cuantificados
Madrid	2018-2022	Mejoras selectivas	Sin subida lineal general futura identificada	No procede	Sexenios y determinados puestos	Publicado
Comunitat Valenciana	**2026-2028**	**Lineal, general y consolidable**	**Mínimo 200 €/mes**	**75 € sep. 2026; 75 € ene. 2027; mínimo 50 € ene. 2028**	**Complemento específico autonómico**	**Publicado; revisión adicional en 2028**
Extremadura	2026-2030	Lineal general plurianual	210 €/mes acumulados	80 € en 2026; 40 € en 2027; 30 € en 2028, 2029 y 2030	Complemento autonómico	Tramos futuros identificados

Comunidad	Periodo	Tipo de mejora	Cuantía o alcance	Calendario	Concepto principal	Estado y lectura comparativa
Galicia	2023-2025	Mejoras ligadas a antigüedad y funciones	Sin subida lineal general del salario inicial	Incrementos de sexenios en 2024 y 2025	Sexenios, tutoría y equipos directivos	Publicado; no comparable como subida general
La Rioja	2026	Carrera horizontal	Cuantías según grado reconocido	Aplicación según reconocimiento y evaluación	Carrera profesional	No forma parte del salario inicial común
Murcia	—	Sin nueva senda autonómica general identificada	Sin importe futuro autonómico general	No procede	Marco estatal y complementos ya vigentes	Sin acuerdo lineal futuro identificado
Navarra	2025	Pacto educativo sin subida lineal general	Sin cuantía general vigente identificada	Desarrollo de carrera pendiente	Estructura retributiva foral	Comparación por total mensual
País Vasco	2025-2028	Complemento de complejidad docente	2 % en 2025/26 y 2,5 % en 2026/27 y 2027/28	Tramos por curso; 63 € pendientes en 2027/28 para Maestros	Complemento específico; capitalización aparte	No homogéneo por capitalización anticipada de sexenios

Lectura comparada

Los acuerdos más directamente comparables con el valenciano son los que fijan aumentos lineales, generales y consolidables: Andalucía, Asturias, Cantabria, Comunitat Valenciana y Extremadura. Aragón utiliza un porcentaje general; Cataluña combina complementos distintos; Baleares y Canarias incorporan una dimensión territorial relevante; Galicia, La Rioja, Castilla y León y Madrid concentran mejoras en antigüedad, carrera, funciones o puestos concretos.

La Comunitat Valenciana presenta un calendario corto, entre septiembre de 2026 y enero de 2028, con un mínimo acumulado de 200 € mensuales. Cantabria y Extremadura alcanzan calendarios más largos, hasta 2029 y 2030. Estas diferencias de calendario explican por qué la posición relativa debe analizarse por fecha efectiva y no solo por la cuantía final anunciada.

Cautela: País Vasco se muestra como acuerdo relevante, pero su salario inicial no es homogéneo porque incorpora capitalización anticipada de sexenios. Navarra exige comparación por total y las indemnizaciones por residencia de Baleares y Canarias deben interpretarse territorialmente.